ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-IDIPRON-2019-0053

OBJETO: "RENOVACIÓN DEL SOFTWARE PARA COPIAS DE RESPALDO DE DATOS DEL IDIPRON."

PARTICIPANTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el artículo 7 ibidem siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí descritas, será objeto de rechazo de la propuesta.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

Para dar cumplimiento y surtir efectos de lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, se publica en la página web www.colombiacompra.gov.co con el fin de que todos los interesados puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad a través del presente proceso de selección.

Las personas que requieran consultar el proyecto de pliego de condiciones lo pueden hacer a través de la plataforma SECOP II.

La publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las ofertas presentadas fuera del término de cierre, radicadas en un sistema diferente al SECOP II ó presentadas en forma física en las instalaciones de la entidad no se aceptarán.

La fecha límite para presentar las ofertas corresponde a la fecha de cierre del proceso establecida en el cronograma publicado por la Entidad en el proyecto de pliego de condiciones electrónico, pliego de condiciones definitivo electrónico y adendas publicada en el SECOP II, en caso de que las hubiere.

Así mismo. es importante resaltar que cualquier observación al presente proceso de selección debe ser realizada a través de la plataforma www.colombiacompraeficiente.gov.co, SECOP II, de acuerdo con el cronograma establecido. las observaciones que sean presentadas en forma física en la entidad se tomaran como no presentadas.

PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad establece como presupuesto estimado el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 49.506.384) análisis que representa el cálculo del promedio aritmético y se establece como presupuesto oficial para el presente proceso un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000).

El contrato se ejecutará conforme a la oferta económica que resulte habilitada y ganadora, a los precios unitarios fijos ofertados sin formula de ajuste teniendo en cuenta el precio de referencia resultado del Estudio.

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	331150216110612
PROYECTO DE INVERSIÓN	Espacios de integración social
CONCEPTO DE GASTO	Fortalecimiento de infraestructura social tecnológica y administrativa OTROS DISTRITO,
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	2019002858
VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000)

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA diligenciando la pregunta incluida dentro del pliego de condiciones electrónico del proceso creado en la plataforma del SECOP II, indicando el valor del ítem incluido todos los impuestos nacionales y distritales.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

Las propuestas deberán enviarse al IDIPRON a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el cronograma establecido al interior del proceso. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

El oferente deberá presentar su propuesta a través de la plataforma SECOP II incluyendo, los documentos jurídicos. financieros y técnicos (requisitos habilitantes) y la propuesta económica.

Para la presentación de las ofertas no es necesario adjuntar el anexo técnico publicado por la entidad, ya que en la carta de presentación manifiestan el cumplimiento de las especificaciones requeridas en el mismo.

Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder a la plataforma del SECOP II y cargar todos los documentos solicitados en los pliegos de condiciones, de tal manera que asegure cargar su propuesta previa a la hora prevista para el cierre del proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

Una vez presentada la propuesta y antes del cierre del proceso, la plataforma SECOP II permitirá al oferente realizar las correcciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de las adendas o aclaraciones al pliego de condiciones que se hayan expedido o para corregir errores de la propuesta.

Las aclaraciones o correcciones deberán presentarse antes del cierre del proceso, a través de la plataforma SECOP II, no se aceptarán correcciones o aclaraciones entregadas en medio físico en las dependencias del IDIPRON o presentadas con posterioridad al cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

El IDIPRON no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad al cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

LA CONTRATACIÓN SE COBIJA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente M-MACPC-13, encontrándose los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES GENERALES DE NIVEL		PROCESO CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Comisión de la Comunidad Andina	La Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de nivel Municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de contratación.		SI
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El IDIPRON se encuentra incluido como entidad estatal del Nivel Municipal en los acuerdos comerciales, el presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial, excepción aplicable al proceso es el número 2 *"El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial."* para los países que integran la alianza pacifico; chile, así como los países que integran el acuerdo comercial del triángulo norte.

LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes nacionales, con mínimo un (1) año de existencia teniendo en cuenta que el umbral para la limitación que es de $377'079.000, según lo establecido por el ministerio de comercio, industria y turismo vigente hasta 31/12/19.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2013, el IDIPRON invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer veeduría que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación adelantados por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas de Selección, Contratación y Ejecución del presente proceso de selección, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

CRONOGRAMA: el cronograma para este proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II. el cronograma podrá ser objeto de modificación mediante Adenda.

SE ANEXA AL PRESENTE AVISO DE CONVOCATORIA, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

JESÚS LEANDRO TARAZONA MONCADA
Jefe De La Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

Proyectó: Evely K. Afanador Rey - Abogada Oficina Jurídica
Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - Oficina Asesora Jurídica